

# **CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE CM CIENCIA Y TECNOLOGÍA DENTAL, S.L.U.**

## **1.- GENERALIDADES**

Todo pedido aceptado por CM Ciencia y Tecnología Dental, S.L.U. se entiende sometido a las presentes condiciones generales de venta, salvo pacto escrito en contrario.

La eventual renuncia a una o más de entre las condiciones generales, no incidirá en ningún caso en la validez de las demás.

Los pedidos podrán incluir entregas diversas o sucesivas. En tal caso, cada una de las entregas deberá ser considerada como una venta independiente, de forma que el retraso o defecto de una entrega no afectará a las demás entregas previstas en el pedido.

## **2.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Salvo acuerdo expreso en contrario, el contrato se formalizará en el momento de la confirmación del pedido, por escrito, por parte de CM Ciencia y Tecnología Dental, S.L.U. En el caso de que existan diferencias entre el pedido y la confirmación, será ésta última la que registrará.

## **3.- PRECIO Y OTRAS CONDICIONES ECONÓMICAS**

Los precios serán los que figuren en la confirmación del pedido.

Salvo acuerdo expreso en contrario, los precios se entienden netos para CM Ciencia y Tecnología Dental, S.L.U. El impuesto sobre el valor añadido, o cualquier otra carga fiscal, será a cargo del comprador.

Igualmente serán a cargo del comprador los gastos de transporte, carga, descarga y embalaje, así como los recargos que procedan por pago aplazado.

Si el pedido del cliente no se correspondiera a los datos reales o contuviese modificaciones a las ofertadas por CM Ciencia y Tecnología Dental, S.L.U., los gastos ocasionados por dichas modificaciones irán a cargo del cliente.

## **4.- PLAZOS DE SUMINISTRO - TRANSFERENCIAS DE RIESGO**

Salvo excepciones, los suministros están asegurados por CM Ciencia y Tecnología Dental, S.L.U., hasta recepción por el cliente una vez firmado el correspondiente albarán de entrega.

El plazo de suministro será fijado en el momento de la confirmación del pedido. Si el suministro se retrasara por las circunstancias que se relacionarán a continuación, se prorrogará el plazo teniendo en cuenta las demoras que se originen por las citadas causas, en cuyo caso, CM Ciencia y Tecnología Dental, S.L.U., quedará exonerada del compromiso de cumplimiento del plazo de suministro que figurase en la confirmación del pedido.

Serán consideradas como causas de exoneración las que impidan la ejecución del pedido tales como: conflictos laborales y cualquier otra circunstancia, como incendio, movilización, requisición, embargo, prohibición de transferencia de divisas, insurrección, falta de medios de transporte, falta de aprovisionamiento, restricciones de empleo, de energía y toda circunstancia ajena a la voluntad de CM Ciencia y Tecnología Dental, S.L.U.

Si el cliente no admitiera o retrasara la recepción del suministro en la fecha prevista en el contrato, estará obligado, no obstante, a no retrasar el vencimiento de pago ligado al suministro, haciéndose cargo de los gastos de almacenaje que originen a CM Ciencia y Tecnología Dental, S.L.U. por dicho retraso.

Cualquiera de las partes que hiciera mención a las circunstancias anteriormente citadas, deberá advertir por escrito a la otra parte de la causa en cuestión, así como de la modificación o rescisión del contrato.

## **5.- PLAZO DE RECLAMACIÓN Y GARANTÍA**

CM Ciencia y Tecnología Dental, S.L.U. limita su garantía a la calidad de la materia prometida, a la de la ejecución, a su aspecto y a las características físicas y mecánicas definidas, así como a la ley de la aleación.

En caso de entrega defectuosa o no conforme con lo solicitado, el comprador debe conservar la mercancía y ponerse en contacto con CM Ciencia y Tecnología Dental, S.L.U. formulando la pertinente reclamación en los **cuatro días** siguientes a la fecha de la entrega de la mercancía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 336 del Código de Comercio. Pasado ese plazo, ninguna reclamación será tomada en consideración, salvo en caso de vicio oculto.

Los materiales objeto de reclamación deberán estar a disposición de CM Ciencia y Tecnología Dental, S.L.U. en el mismo estado en el que se entregaron y sólo podrán ser cambiados por otros, si no han sufrido ningún tipo de manipulación o elaboración.

Los vicios ocultos deberán denunciarse en los **treinta días** posteriores a su entrega y de conformidad con lo previsto en el art. 342 del Código de Comercio. La responsabilidad de CM Ciencia y Tecnología Dental, S.L.U. se limita, a su elección, a la reparación de la mercancía o a su sustitución.

## **6.- PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO**

Salvo excepciones, todo suministro será pago al contado. Si el cliente retrasa sus pagos, CM Ciencia y Tecnología Dental, S.L.U. puede suspender la ejecución de sus propias obligaciones hasta el cobro de los pagos con los correspondientes gastos o intereses que dicho retraso hayan producido, salvo que el retraso en dicho pago sea motivado por error u omisión de CM Ciencia y Tecnología Dental, S.L.U.

## **7.- RESERVA DE DOMINIO**

La mercancía entregada no pasará a ser propiedad del comprador hasta el momento en que éste haya satisfecho íntegramente el precio de la misma.

La reserva de dominio existente a favor del vendedor no dispensará al comprador de la obligación de asumir los riesgos relativos a dichas mercancías desde la fecha en que las mismas fueron puestas a su disposición, convirtiéndose desde ese momento, en mero depositario de las mismas.

El comprador, como depositario de los bienes hasta el cumplimiento de la obligación de pago de la mercancía, no podrá enajenar, transmitir, gravar, arrendar o, en cualquier forma, ceder a terceros la posesión de los mismos sin el consentimiento escrito del vendedor. Asimismo, hasta tanto no haya sido satisfecho el pago total convenido, el comprador será responsable de la mercancía objeto de la compraventa, respondiendo directamente ante CM Ciencia y Tecnología Dental, S.L.U. de cualquier incidencia ocurrida con respecto a su posesión, bien sea por traspaso, venta, cesión, embargo, robo, incendio u otra forma en que haya tenido efecto la desaparición de la mercancía.

## **8.- INTERESES**

Salvo excepciones, todo montante será desde el día de expedición de la mercancía y los intereses empiezan a contar desde esa fecha.

## **9.- TOLERANCIA CUANTITATIVA**

CM Ciencia y Tecnología Dental, S.L.U. se reserva el derecho de efectuar suministros de los pedidos con una tolerancia cuantitativa de aproximadamente el 5% (cinco por ciento).

## **10.- TRAZABILIDAD**

Los productos médicos para odontología que así lo requieran por ley, se suministran con número de lote, que debe transmitirse al usuario final del producto para su trazabilidad.

## **11.- ANULACIÓN**

El comprador no puede anular su pedido, salvo aprobación formal de CM Ciencia y Tecnología Dental, S.L.U. Toda anulación genera gastos a cargo del comprador, incluyendo en especial los desembolsos ya efectuados y los compromisos de CM Ciencia y Tecnología Dental, S.L.U., asumidos en virtud del pedido, junto a los demás daños y perjuicios exigibles.

## **12.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES**

Todas las ventas están bajo todo aspecto sometidas a la legislación mercantil española.

Cualquier cuestión litigiosa que se suscite sobre la interpretación o ejecución del contrato de compraventa será sometida a los Juzgados y Tribunales de Barcelona, a los que las partes se someten, expresamente, con renuncia del propio fuero si lo tuvieran.